



de los S. S. Intendentes de Policía y Rentas de la Provincia se proceda inmediatamente a la formación del oportuno Expediente con arreglo a las Instrucciones que rigen en la materia, practicándose para ello el competente reconocimiento de los daños ocasionados por Benito Sánchez Belchi, Andrés Montalban Martínez y Pascual Reina Benegas, quienes son nombrados en clase de Peritos; y cuando estos fueren conformes y firmen con ins. lo que saivan de que yo el

Intendente doy fe =
General *[Signature]* Valerado *[Signature]* Dato *[Signature]* Aguilar *[Signature]*
Sabina Juan de Dios Sánchez
Fernando *[Signature]*
Molina *[Signature]*
Intendente Juan Justo de Campo y Bohío *[Signature]*

Otro En la propia villa de Atula a diez y siete de Julio de mil
S. S. ochocientos veinte y cinco: Remitido en las leyes concistoriales lo S. S.
Presid. del Ayuntamiento N.º expresados al margen se dio cuenta de una Or-
den de la N.º Chancillería del territorio remitida por vereda el diez
Nal. cancel. dato, y seis, relativa a la prerrogativa concedida por S. M. para la purifica-
Cerbame. ción de los empleados civiles, y en su vista previo el oportuno cum-
Tapara. plim.º, mandaron mi mrd. se dirija a su S.º en el primer correo
Aguilar. la nota de los que existen en este Juzgado y testimonio
Sabina. de no haver otros sujetos a Purificación segun se previene
San. de no haver otros sujetos a Purificación segun se previene
Candel
Guerra
Fern. *[Signature]*

